



JUZGADO CUARTO D  
PRIMERA INSTANCIA  
ORIZABA VER

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## EDICTO

**MARIA DE LOS ANGELES ROMERO**  
**ROMERO**, promovió ante éste Juzgado **DILIGENCIAS DE DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA** del Ciudadano JESUS MELLADO MENCIAS, radicado en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia especializado en Materia de Familia del XV Distrito Judicial bajo el número **1254/2023-VI**, lo que se da a conocer al Publico en General por si existe persona con interés jurídico en el procedimiento, comparezca ante este Organo jurisdiccional ubicado en SUR CINCO, NUMERO 134 ALTOS DE ORIZABA, VERACRUZ, a deducir los mismos dentro del termino de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la ultima publicacion del Edicto, con el apercibimiento que de no comparecer persona alguna se resolvera en forma definitiva sobre la declaracion solicitada.

Edictos que deberan ser publicados sin costo alguno, con fundamento en el articulo 18 de la Ley numero 236 para la Declaracion Especial de Ausencia por desaparicion de personas para el Estado de Veracruz.-

Para su publicación por *TRES VECES con un intervalo de una semana cada publicación*, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, la pagina de la Comisión Estatal de búsqueda de personas, asi como como en la pagina del poder judicial del estado de Veracruz, y en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atencion Integral a Victimas, se expide el presente a los seis del mes junio del dos mil veintitres.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA  
INSTANCIA ORIZABA, VERACRUZ.

LIC. ROCIO DEL CARMEN RIOS ESCOBAR